



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/12/2018/3525/I

Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 03 de diciembre de 2018:

Dictamen Núm. I/2018/1686: Se crea, como Instituto de Investigación de la Red Universitaria, el **Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (IICAN)**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur (CUSur) y se ubicará físicamente en las instalaciones que defina el Centro Universitario.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de diciembre de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario ha sido turnada una solicitud del Rector General de la Universidad de Guadalajara, en virtud de la cual se propone la creación del **Instituto de Investigación de la Red Universitaria denominado Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (IICAN)**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Universidad de Guadalajara, tiene como parte de sus fines organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, tal como se señala en las fracciones II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. La Universidad de Guadalajara establece como uno de sus criterios para la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, el procurar la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y difusión, de conformidad con la fracción IV del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. La Universidad de Guadalajara siendo una de las más grandes del país, con avances significativos en las áreas de formación integral de recursos humanos e investigación científica en múltiples áreas del conocimiento, tiene un gran potencial para mejorar el impacto de su producción científica. Para ello es necesario realizar modificaciones organizacionales dirigidas a promover el trabajo colaborativo que impulse dicho potencial.
4. La actual organización de la investigación en la Universidad de Guadalajara está sustentada en Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación tradicionalmente uni-disciplinarios con enlaces relativamente débiles entre ellos, lo que impide abordar de manera adecuada problemas multidisciplinarios y transdisciplinarios complejos.



5. Si bien estas unidades departamentales (Institutos, Centros y Laboratorios) cuentan con infraestructura propia, ésta no es compartida, lo que provoca la fragmentación de las actividades de investigación y de la infraestructura, además de complicar su mantenimiento y actualización, impactando negativamente las posibilidades de certificación de las unidades y reconocimiento de la producción científica que ahí se genera.
6. Las tendencias mundiales y nacionales en la organización de la investigación para atender los problemas complejos que actualmente enfrentamos, con la calidad adecuada, nos muestran que la cooperación y colaboración científica y tecnológica, basadas en la formación de redes de colaboración, que comparten tanto los recursos intelectuales y económicos, como la infraestructura, optimiza la generación de conocimiento, su transferencia y la vinculación con otros actores.
7. La Universidad de Guadalajara requiere, para dar un nuevo impulso a la producción científica, crear unidades académicas en áreas estratégicas de investigación y desarrollo tecnológico, reuniendo los esfuerzos de investigadores para la resolución de problemas complejos, con enfoques multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, optimizando el uso de los recursos económicos e intelectuales con los que ya cuenta la Red Universitaria potenciando el trabajo colaborativo que ya se realiza con la participación en redes con otras entidades.
8. La creación de unidades académicas en áreas estratégicas de investigación, tal y como se expone en el numeral anterior permiten integrar la participación de investigadores de diversos Centros Universitarios en temas donde la Universidad ya tiene trabajo reconocido, entre estos temas el comportamiento alimentario y la Nutrición.
9. La Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario del Sur, ha venido realizando investigación científica en el tema de comportamiento alimentario y nutrición desde hace una década, tal como se expondrá más adelante.



10. Es necesario considerar que la nutrición es un área de conocimiento reciente, comparada con otras áreas, su existencia no es mayor a 70 años. Sin embargo, el trabajo científico realizado para consolidar el estudio del comportamiento alimentario y la nutrición como un área emergente de la ciencia ha sido importante. A nivel internacional grupos de investigadores han emprendido una tarea de trabajo constante, destacando como característica esencial el trabajo multi, trans e inter disciplinario. Probablemente, uno de los primeros grupos en trabajar esta perspectiva fue la Sociedad para el Estudio del Comportamiento Ingestivo SSIB por sus siglas en inglés y fundada en 1987. Otro grupo que se ha destacado por esta perspectiva es el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "José Mataix Verdú" de la Universidad de Granada (INYTA) fundado en 1989 y recientemente el Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción en Chile creado en 2016.

11. México no ha sido ajeno al avance y consolidación de esta área de estudio, lo que ha conllevado la conformación de diversos grupos de investigación que han realizado importantes aportaciones experimentales y teóricas. Probablemente el grupo con mayor trayectoria académica está integrado por los investigadores que participan en el Laboratorio de Psicobiología de la Alimentación del Proyecto de Investigación en Nutrición, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fundado en 1981.

Un segundo grupo de gran trayectoria académica es el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. (CIAD), fundado también en 1981 y el más joven de estos grupos está integrado por investigadores y alumnos del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (CICAN) del Centro Universitario del Sur, de la Universidad de Guadalajara fundado en el 2009.

12. Si bien es cierto que la perspectiva científica que, bajo una perspectiva multi, trans e inter disciplinaria, aborda el fenómeno alimentario a partir de la relación comportamiento y nutrición tienen en el mundo apenas 37 años y en la Universidad de Guadalajara tiene apenas cerca de 10 años. Dado el aumento franco a escala mundial de las enfermedades relacionadas con la alimentación y la necesidad de conocimiento que permita enfrentar los problemas alimentarios actuales y futuros resulta prioritario la conformación de grupos científicos que aborden la problemática alimentaria mediante estrategias adecuadas para la población.



13. La cooperación entre la Universidad de Guadalajara y la Red Internacional de Investigación en Comportamiento Alimentario y Nutrición (RIICAN) que integran investigadores y Centros e Institutos de Investigación de Francia, España, Italia, Canadá, Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Cuba y México, así como la colaboración interna entre 12 cuerpos académicos distribuidos en toda de la Red Universitaria ha impulsado la producción científica y la formación de recursos humanos de alto nivel.

14. Como resultado de las colaboraciones entre la Universidad de Guadalajara y la Red Internacional de Investigación en Comportamiento Alimentario y Nutrición (RIICAN) los investigadores de la Universidad de Guadalajara han participado en más de 10 proyectos de investigación y han participado en la publicación de 110 artículos, 8 libros y 108 capítulos de libros. Al mismo tiempo, han impulsado la formación de recurso humanos de alto nivel a través de la Maestría en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, y el Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, apoyando la dirección de 47 tesis.

15. En la Universidad de Guadalajara, existe una masa crítica importante y reconocida que trabaja en torno a un conjunto de temas de investigación que hacen aportaciones al estudio y propuestas de solución a los problemas regionales, nacionales e internacionales en materia de comportamiento alimentario y nutrición:

a. Ciencias médicas y nutrición.

- i. Enfermedades crónico degenerativas
- ii. Alimentación y nutrición

b. Psicología y ciencias de la conducta.

- i. Psicología y neurociología
- ii. Psicología clínica, del deporte y laboral
- iii. Psicología de la salud
- iv. Conducta animal

c. Bioética.



16. Una acción necesaria para fortalecer la cooperación académica de los cuerpos académicos de la Universidad de Guadalajara y la de estos con la Red Internacional de Investigación en Comportamiento Alimentario y Nutrición (RIICAN) sería la creación del Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición con la participación de investigadores de diferentes Centros Universitarios en el marco de la figura de *Institutos de Investigación de la Red Universitaria*.
17. En la Universidad de Guadalajara, los *Institutos de Investigación de la Red Universitaria* fueron planteados como una acción trascendental para fortalecer la capacidad institucional dirigida a apoyar la formación de unidades académicas en áreas estratégicas con la participación de investigadores de diferentes Centros Universitarios y la consolidación de redes externas.
18. Esta figura fue introducida en la normatividad universitaria en la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, de fecha 18 de septiembre de 2017, en la que se aprobó el dictamen I/2017/149, relacionado con la modificación del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara (Estatuto General), a efecto de regular la creación y operación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria.
19. Asimismo, en la sesión ordinaria del Consejo General Universitario, de fecha 02 de marzo de 2018, se aprobó el dictamen IV/2018/126, a través del cual se modifica y adiciona el Estatuto General para reconocer como parte de la estructura de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria, al Consejo Directivo, así como para determinar su integración y atribuciones.
20. Conforme a lo anterior, los Institutos de Investigación de la Red Universitaria tienen por objeto realizar investigación de alta calidad, con una perspectiva multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, que permitan contribuir a la solución de las demandas de los sectores público, privado y social, de acuerdo a lo señalado por el artículo 126 Bis1 del Estatuto General.



21. De igual forma, a través de dicha modificación se establecieron diversos aspectos necesarios para regular la operación de los Institutos de Investigación de la Red, sus atribuciones y la estructura base, entre otros elementos.
22. En este contexto, se propone la creación del IICAN en el que participaran, de inicio, los siguientes Centros Universitarios: el Centro Universitario del Sur (CUSur), Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA); Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS); Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA); Centro Universitario de los Valles (CUValles); Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSur); Centro Universitario de la Costa (CUCosta); y, Centro Universitario de la Ciénega (CUCiénega).
23. El IICAN estará dirigido a generar conocimiento actualizado y estratégico producto de una amplia investigación e interacción entre perspectivas científicas que, con base en la investigación básica, tenga alto potencial de aplicación para dar solución a la problemática particular que, en materia de comportamiento alimentario y nutrición se presente en el ámbito de competencia regional, nacional o de cooperación internacional. Enfatizando la investigación científica y formación de investigadores de alta calidad desde una perspectiva multi, Inter y transdisciplinar.
24. El IICAN, se propone como un nodo principal en la red de investigación de la Universidad de Guadalajara, con el propósito de agrupar investigadores en redes de colaboración, proporcionándoles un ambiente adecuado y los elementos necesarios para estudiar y proponer soluciones a problemas estratégicos y de vanguardia en dominios de interés regional, nacional e internacional desde una perspectiva interdisciplinar, multidisciplinar o transdisciplinar, en este sentido con la conformación del IICAN se buscará:
- a. Formar investigadores originales y competentes en investigación en comportamiento alimentario y nutrición con las capacidades y habilidades necesarias para contribuir a la solución de las demandas de los sectores público, privado y social.
 - b. Fortalecer los cuadros docentes y de investigación de las instituciones de Enseñanza Superior y Centros de Investigación en materia de investigación en comportamiento alimentario y nutrición en México y el mundo, participando con las autoridades correspondientes, en la creación o modificación de sus respectivos planes y programas de estudio.



- c. Coadyuvar a la descentralización de la investigación científica y la formación de personal académico y de investigación de alto nivel con un modelo de red universitaria que permita potenciar resultados de alto impacto para los sectores público, privado y social
- d. Promover en las áreas académicas, científicas, privadas y de gobierno el abordaje, discusión e implementación multi, trans e inter disciplinario en investigación del comportamiento alimentario y nutrición
- e. Acrecentar la cobertura e incorporación de investigadores a la Red Internacional de Investigación en Comportamiento Alimentario y Nutrición (RIICAN) con la finalidad de ampliar la cooperación internacional en materia de investigación en comportamiento alimentario y nutrición.
- f. Establecer las estrategias necesarias para que los posgrados vinculados al Instituto logren y mantengan el reconocimiento como posgrados de calidad internacional.
- g. Participar de manera proactiva en la discusión nacional sobre los planes y programas encaminados a dar solución a la problemática alimentaria nacional.
- h. Participar en la generación de modelos, hipótesis y teorías que permitan una aproximación multi, trans e inter disciplinaria a la comprensión del comportamiento alimentario y nutrición.
- i. Determinar las estrategias pertinentes para participar y gestionar la obtención de recursos externos para el fortalecimiento de las actividades del IICAN.
- j. Establecer al Instituto como un referente en la elaboración de soluciones, prácticas, sistemáticas y de enfoque social en la resolución de problemas vinculados con el comportamiento alimentario y la nutrición.

25. Conforme a lo anterior, el artículo 126 Bis2 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara establece que las propuestas de creación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria podrán provenir de cualquier miembro del Consejo de Rectores, del Consejo General o de los Consejos de Centro, y serán sometidas a la Coordinación General Académica para que emita el Informe técnico sobre la viabilidad académica de la propuesta. Dicha propuesta con el informe técnico se presentará al Consejo de Rectores para obtener su opinión al respecto.

Asimismo, dispone que una vez que se cuente con la opinión del Consejo de Rectores, la propuesta será remitida para su dictaminación a las Comisiones del Consejo General Universitario que resulten competentes, para su posterior aprobación por el Consejo General Universitario.



26. De tal forma que, la Coordinación General Académica emitió el informe técnico sobre la viabilidad de la propuesta de creación del IICAN, de conformidad con el artículo 126 Bis2, mismo que se anexa al presente (Anexo 1).
27. Derivado de los resultados emitidos por la Coordinación General Académica, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 126 Bis2 del Estatuto General, dicha propuesta fue presentada al Consejo de Rectores, en su sesión número 346 de fecha 2 de julio de 2018, en la cual emitió su visto bueno respecto de la creación del IICAN.
28. Una vez emitido el visto bueno por parte del Consejo de Rectores, la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición, fue remitida a estas Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario a efecto de corroborar que la misma, cumple con los requisitos de existencia señalados en el artículo 126 Bis3, así como para realizar el análisis correspondiente para determinar a cuál de los Centros Universitarios de la Red, que participan en la presente propuesta, será adscrito el IICAN, de conformidad con el artículo 124 Bis4 del Estatuto General.
29. Respecto de los requisitos de existencia del IICAN resulta conveniente mencionar que se encuentran acreditados, conforme a lo siguiente:
- El requisito establecido en la fracción I del artículo 126 Bis3, se encuentra validado por la Coordinación General Académica, en su informe técnico;
 - Con independencia de las líneas de investigación adicionales que apruebe la Junta Académica en términos de la fracción VIII del artículo 126 Bis8 del Estatuto General, las líneas iniciales de investigación del IICAN son las siguientes:
 - Comportamiento Alimentario;
 - Nutrición y Actividad Física;
 - Experimentación Animal, e
 - Intervención Experimental.



- c. Los recursos financieros necesarios para su funcionamiento derivan del techo presupuestal del Centro Universitario del Sur, y podrá tener sus propias fuentes de financiamiento para apoyo a la investigación, a los programas y a los proyectos que desarrolle. Los investigadores del CUSur que por su experiencia pueden participar en el Instituto tienen la capacidad de reunir recursos internos y externos para el funcionamiento del Instituto, en los últimos 10 años han procurado más de 5 millones de pesos para la realización de proyectos de investigación en los temas de comportamiento alimentario y nutrición.
- d. Cuenta con un proyecto con fundamentación teórica sobre la pertinencia de su creación y los temas prioritarios o estratégicos a escala internacional, nacional, regional o local que serán su objeto de estudio.

30. Ahora bien, para efecto de determinar la adscripción del IICAN, se consideraron las fortalezas de los Centros Universitarios en cuanto a los recursos humanos existentes que trabajan en torno al conjunto de temas de investigación que pueden hacer aportaciones al estudio y propuestas de solución a los problemas del comportamiento alimentario y la nutrición numerados en el punto 12 de este dictamen, entre estas fortalezas se encuentran las siguientes:

- a. El Centro Universitario del Sur cuenta con grupos de investigación reconocidos por sus aportaciones en temas de investigación de vital importancia para el Instituto como: alimentación y nutrición, así como psicología y neurociología.

En cuanto a los grupos de investigación el Centro Universitario del Sur cuenta con los siguientes cuerpos académicos registrados:

- Investigación en Comportamiento Alimentario y Nutrición "Consolidado" UDG-CA-596.
- Investigación en Biomedicina, Nutrición y Comportamiento "En Formación" UDG-CA-954.
- Comportamiento, Alimentación y Medio Ambiente "En Formación" UDG-CA-953.



Mientras que cuenta con 11 investigadores reconocidos en los temas de comportamiento alimentario y nutrición, 9 de los cuales cuentan con doctorado y 8 cuentan con el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores y 8 tiene el reconocimiento del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), como se muestra en la siguiente tabla.

Centro Universitario del Sur (CUSur)		
Nombre del Investigador	Grado Académico	Experiencia
Antonio López Espinoza	Médico Cirujano y Partero y Doctor en Ciencia del Comportamiento con orientación en Análisis del Comportamiento	Director del CICAN, Coordinador del Doctorado, Profesor Investigador Titular, Perfil Prodep SNI II
Alejandro Macías Macías	Licenciado en Comercio Internacional y Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del CUSur. Profesor Investigador Titular, Perfil Prodep SNI II
Alma Gabriela Martínez Moreno	Licenciada en Psicología y Doctora en Ciencia del Comportamiento con orientación en Análisis del Comportamiento	Coordinadora de la Maestría, Profesor Investigador Titular, Perfil Prodep SNI I
Ella Herminia Valdés Miramontes	Químico Farmacobiólogo y Doctora en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas	Profesor Docente Titular, Perfil Prodep SNI I
Virginia Gabriela Aguilera Cervantes	Licenciada en Psicología y Doctora en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Técnico Académico Asociado, SNI I
Zyanya Reyes Castillo	Químico Farmacéutico Biólogo y Doctorado en Ciencias Biomédicas con Orientación en Inmunología	Profesor Investigador Titular, Perfil Prodep SNI I
Monica Navarro Meza	Licenciada en Biología y Doctora en Ciencias Biomédicas con orientación en Neurociencias	Profesor Docente Asociado, Perfil Prodep SNI I
Fátima Ezzahra Housni	Licenciada en Geofísica y Doctora en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Profesor Docente Asociado, Perfil Prodep SNI C
Claudia Llanes Cañedo	Licenciada en Turismo y Doctora en Ciencias de la Educación	Profesor Docente Titular, Perfil Prodep



Centro Universitario del Sur (CUSur)		
Nombre de Investigador	Grado Académico	Experiencia
Berenice Sánchez Caballero	Licenciada en Nutrición y Maestra en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Coordinadora de la Carrera de Nutrición, Presidenta de la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición A.C 2018 - 2020. Profesor Docente Titular
Ana Cristina Espinoza Gallardo	Licenciada en Nutrición y Maestra en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Técnico Académico Asociado
Angélica Jiménez Briseño	Licenciada en Gastronomía y Maestra en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Profesor de Asignatura A

Aunado a lo anterior, el Centro Universitario del Sur cuenta con el Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (CICAN), aprobado mediante dictamen I/2009/167 del Consejo General Universitario, a través del cual se ha impulsado la formación de recursos humanos de alto nivel a través de los programas de posgrado:

- Maestría en Ciencias del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, y
- Doctorado en Ciencias del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición.

Con respecto a los otros Centros Universitarios que de aprobarse la propuesta serían participantes en el Instituto (Valles, Costa, Costa Sur, Ciénega, Salud, Biológicas y Agropecuarias y Económico Administrativas, en total cuentan con nueve cuerpos académicos que trabajan los temas de interés del Instituto:

- Conducta, Cognición y Desarrollo "En consolidación" UDG-CA-713 (CUCiénega)
- Investigación del Comportamiento "Consolidado" UDG-CA-53 (CUCBA)
- Estudios en Bioética "En Formación" UDG-CA-808 (CUCosta)
- Nutrición Humana "Consolidado" UDG-CA-65 (CUCS)
- Enfermedades Crónico Degenerativas, Genotoxicidad y Alimentación "En Consolidación" UDG-CA-700 (CUSur)
- Salud mental de Grupos Poblacionales "Consolidado" UDG-CA-67 (CUCS)
- Temas de Economía Internacional, Finanzas y Desarrollo "Consolidado" UDG-CA-826 (CUCEA)
- Alternativas Agroalimentarias "En Consolidación" UDG-CA-767 (CUSUR)
- "Inmuno-genética funcional" "Consolidado" UDG-CA-702 (CUCS)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/1686

Asimismo, dichos Centros Universitarios tienen una masa crítica experta y reconocida en los temas de interés del instituto, ha venido trabajando en colaboración con el grupo de investigadores del CUSur y está formada por 13 profesores, de los cuales 9 cuentan con doctorado, 7 cuentan con el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores y 5 cuentan con el perfil PRODEP, y cuya adscripción se muestra en la siguiente tabla.

Nombre del Investigador	Grado académico	Experiencia
Centro Universitario de los Valles CUValles		
José Guadalupe Salazar Estrada	Psicólogo y Doctor en Ciencias de la Salud con Orientación Socio-médica	Director de la División de Estudios de la Salud, Profesor Investigador Titular, Perfil Prodep SNI I
Martha Beatriz Guzmán Aburto	Licenciada en Nutrición y Maestra en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Profesor asignatura B/Técnico Académico Asociado A
Laura Vanesa Solano Santos	Licenciada en Nutrición y Maestra en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición Profesor de Asignatura "A"
Centro Universitario de la Costa CUCosta		
Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez	Abogado y Doctor en Derecho	Profesor Docente Asociado del Departamento de Estudios Jurídicos
Centro Universitario de la Costa Sur CUCSur		
Lucía Cristina Vázquez Cisneros	Licenciada en Nutrición y Doctorante en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Profesor asignatura B/Técnico Académico Asociado A
Carmen Livier García Flores	Licenciada en Nutrición y Doctora en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición	Profesor asignatura B
Centro Universitario de la Clénega CUCiénega		
Felipe Cabrera González	Licenciado en Psicología y Doctor en Ciencia del Comportamiento con orientación en Análisis del Comportamiento	Profesor Investigador Titular, Perfil Prodep SNI I
Pablo Covarrubias Salcido	Licenciado en Psicología y Doctor en Ciencia del Comportamiento con orientación en Análisis del Comportamiento	Profesor Investigador Titular, Perfil Prodep SNI I



Centro Universitario de Ciencias de la Salud CUCS		
José Francisco Muñoz Valle	Químico Biólogo Parasitólogo y Doctor en Biología Molecular en Medicina	Jefe del Departamento de Biología Molecular y Genómica, Profesor Investigador Titular, SNI III, Perfil Prodep
Claudia Madeleine Elizabeth Hunot Alexander	Licenciada en Nutrición y Doctora en Comportamiento Alimentario	Profesor Investigador Titular, SNI C
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias CUCBA		
Óscar García Leal	Licenciado en Psicología y Doctor en Psicología	Director del CEIC, Profesor Investigador Titular, SNI I, Perfil Prodep
José Enrique Burgos Triano	Licenciado en Psicología y Doctor en Psicología	Profesor Investigador Titular, SNI II, Perfil Prodep
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA		
Isai Guizar	Licenciado en Economía Agrícola y Doctor en Desarrollo Económico	Profesor Investigador Titular, SNI I

Además, hay otros grupos de investigación que realizan investigación reconocida en los temas de investigación de interés del Instituto que podrían sumarse al trabajo colectivo que se realizará en el mismo, entre otros ubicamos a los siguientes:

- Alimentación y Nutrición en el Proceso Salud Enfermedad, "Consolidado" UDG-CA-454 (CUCS)
- Epidemiología, Cultura y Educación en Salud Alimentación y Ambiente, "En Formación" UDG-CA-820 (CUCS)

Derivado de lo anterior, se concluyó que el Centro Universitario que cuenta con mayores indicadores de los reconocidos por el artículo 126 Bis4, es el Centro Universitario del Sur, por lo que se propone que el IICAN sea adscrito a dicho Centro Universitario.



En virtud de todo lo antes expuesto, y:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, la cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que el Consejo General Universitario tiene la atribución de establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Academias, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad, de acuerdo a lo establecido por la fracción XII del artículo 39 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes, además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General Administrativa, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones, de conformidad con la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo a la fracción II del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que son atribuciones del Rector General de la Universidad de Guadalajara promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad; promover la vinculación y coordinación entre los diversos Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario, la actualización y reordenamiento de los cuerpos normativos, comunes para la institución, conforme lo señalado por la fracción X del artículo 35 de la Ley Orgánica y las fracciones IX y XIII del artículo 95 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad proponen al pleno del Consejo General Universitario, se resuelva conforme a los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea, como Instituto de Investigación de la Red Universitaria, el **Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (IICAN)**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur (CUSur) y se ubicará físicamente en las instalaciones que defina el Centro Universitario.

SEGUNDO. El IICAN tendrá como objetivo realizar investigación de alta calidad, con perspectiva multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar en líneas de investigación tales como:

- Comportamiento Alimentario;
- Nutrición y Actividad Física;
- Experimentación Animal, e
- Intervención Experimental.

Así como aquellas que la Junta Académica considere convenientes, en términos de lo establecido en la fracción VIII del artículo 126 Bis8 del Estatuto General.

TERCERO. El IICAN contará con la estructura inicial siguiente:

- I. El Consejo Directivo;



- II. La Junta Académica;
- III. El Director, y
- IV. El Secretario.

En caso de que, por cualquier circunstancia el Consejo General Universitario apruebe la extinción del IICAN, los nombramientos del Director y del Secretario dejarán de surtir efectos.

CUARTO. El IICAN contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación, los cuales estarán incorporados al techo presupuestal del Centro Universitario del Sur y podrá tener sus propias fuentes de financiamiento para apoyo a la investigación, a los programas y a los proyectos que desarrolle.

QUINTO. El IICAN tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y poseerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente de la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur.

SEXTO. Se **modifican** las fracciones V y VI del artículo 27 y se **adiciona** la fracción VIII al artículo 27, la Sección VII denominada "Institutos de Investigación de la Red" y el artículo 36 Bis1, todos del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 27. La Secretaría Académica del Centro Universitario, tendrá las siguientes instancias:

- I. a IV. ...
- V. La Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje;
- VI. La Coordinación de Planeación, y
- VIII. **El Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición.**

**Sección VII
Institutos de Investigación de la Red Universitaria**

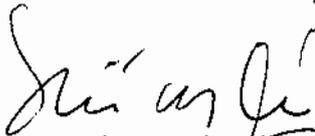
Artículo 36 Bis1. El Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición, al ser un Instituto de Investigación de la Red Universitaria se registrará por lo establecido en el Estatuto General, su dictamen de creación y demás normas aplicables.

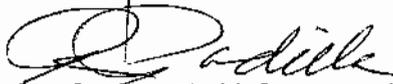


SÉPTIMO. Ejecútese el presente Dictamen en los términos de la fracción II del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 23 de noviembre de 2018.
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dra. Ruth Padilla Muñoz

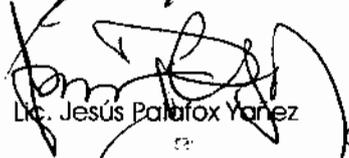

Mtro. Javier Espinoza de los
Monteros Cárdenas


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez


Dr. José de Jesús Becerra
Ramírez


Mtro. Guillermo Arturo Gómez
Mata


Lic. Jesús Palafox Yañez


Mtro. Juan Carlos Guerrero
Fausto


C. Jair de Jesús Rojo Hinojosa


C. Jesús Arturo Medina Varela


C. Carlos Xavier Bernal Suro

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos